

	Nombre	Cargo
Persona que lo Elabora	JENY CAROLINA DURON GIRON	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN FUNCIONES
Persona que lo Autoriza	JENY CAROLINA DURON GIRON	JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN FUNCIONES

Nombramientos Cesantías Delegaciones							
Dirección General de Servicio Civil							
No.	Fecha	No. Correlativo del Documento	Nombre Completo	Asunto	Emisor	Estatus	Observaciones
1	10/03/2022	DGSC-054-2022	CRISTIAN JOSUE RIVERA RAMIREZ	NOMBRAMIENTO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
2	29/04/2022	DGSC-052-2022	JUAN JOSE BARGAS PALMA	NOMBRAMIENTO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
3	02/05/2022	DGSC-055-2022	LEONARDO SOTO ORELLANA	CESANTIA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
4	04/05/2022	DGSC-050-2022	ANA MARGOTH VALLADARES GUEVARA	CANCELACION EN PERIODO DE PRUEBA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL		
5	04/05/2022	DGSC-051-2022	MADELYN SPHANIE PONCE DIAZ	CANCELACION EN PERIODO DE PRUEBA	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL		

## TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito Secretario Administrativo de la Dirección General de Servicio Civil, procede a transcribir de forma literal el Acuerdo No. DGSC-054-2022 de fecha veinte de mayo del año dos mil veintidós, mismo que se lee de la siguiente forma: ACUERDO No. DGSC-054-2022 El Director General de Servicio Civil. En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de la delegación según acuerdo No. 012-SEP-2022, de fecha veinticinco (25) de febrero de 2022, mediante la cual el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, ciudadano RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS, delegó potestad de firmar todos los acuerdos en lo concerniente a la Dirección General de Servicio Civil en el Director General JUAN LEONARDO BÚ TORO. ACUERDA **PRIMERO: Nombrar al ciudadano CRISTIAN JOSUE RIVERA RAMIREZ, con documento Nacional de Identificación 1620-1987-00016, en el cargo de JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, en la siguiente estructura presupuestaria: Institución 30, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Gerencia Administrativa 006 Dirección General de Servicio Civil, Unidad Ejecutora: 002, Programa: 011, Sub Programa 00, Actividad 07, Versión 1, Grupo y Nivel: 03-11, Puesto No. 1551, Nombre del puesto: JEFE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, Sueldo: L. 53,800.00 (cincuenta y tres mil ochocientos lempiras exactos). SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día diez (10) de marzo del año 2022, y debe publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”. COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veinte (20) de mayo del año 2022. ABG. JUAN LEONARDO BÚ TORO Director General de Servicio Civil Acuerdo de Delegación No.012-SEP-2022, de fecha 25 de febrero de 2022 CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.


**ABG. CLAUDIO DANIEL VALLADARES R.**  
Secretario Administrativo

## TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito Secretario Administrativo de la Dirección General de Servicio Civil, procede a transcribir de forma literal el acuerdo **No. DGSC-052-2022**, de fecha veintinueve (29) de abril del año 2022, mismo que se lee de la siguiente forma: **ACUERDO No. DGSC-052-2022, El Director General de Servicio Civil**, en uso de las facultades del que está investido, y en aplicación de la delegación según acuerdo **No. 012-SEP-2022**, de fecha veintiocho (28) de febrero de 2022, mediante la cual el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, ciudadano **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, delegó potestad de firmar todos los acuerdos en lo concerniente a la Dirección General de Servicio Civil en el Director General **JUAN LEONARDO BÚ TORO. ACUERDA. PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **JUAN JOSE BARGAS PALMA**, con documento Nacional de Identificación **0801-2002-13021**, en el cargo de **OFICIAL DE CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES**, en la siguiente estructura presupuestaria: Institución 30, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Gerencia Administrativa 006 Dirección General de Servicio Civil, Unidad Ejecutora: 002, Programa: 011, Actividad 006, Grupo y Nivel: 02-05, Puesto No. 1432, Nombre del puesto: **OFICIAL DE CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES**, Sueldo: **L. 19,800.00** (diecinueve mil ochocientos lempiras exactos). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es **efectivo a partir del día veintinueve (29) de abril del año 2022**, y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.** Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022). **JUAN LEONARDO BÚ TORO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ, SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, veintinueve (29) días del mes de abril del año 2022.



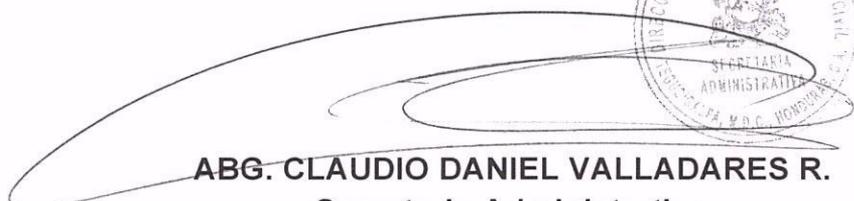
**CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

## TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito Secretario Administrativo de la Dirección General de Servicio Civil, procede a transcribir de forma literal el ACUERDO No. DGSC-055-2022. El Director General de Servicio Civil. En uso de las facultades de que está investido, y en aplicación de la delegación según acuerdo No. 012-SEP-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, mediante la cual el Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia, ciudadano RODOLFO PASTOR DE MARIA CAMPOS, delegó potestad de firmar todos los acuerdos en lo concerniente a la Dirección General de Servicio Civil en el Director General JUAN LEONARDO BU TORO. ACUERDA. PRIMERO: Cancelar por Cesantía al ciudadano LEONARDO SOTO ORELLANA, con Documento Nacional de Identificación 0801-1965-00197, en el cargo de OFICIAL ADMINISTRATIVO V, en la siguiente estructura presupuestaria: Institución 30, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Gerencia Administrativa 006, Programa: 11, Sub Programa 00, Actividad obra 06, Versión 001, Grupo y Nivel: 02-08, Puesto No. 1070, Nombre del puesto: OFICIAL ADMINISTRATIVO V, Sueldo: L. 24,574.00. SEGUNDO: En virtud del cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 inciso b) de la Ley de Servicio Civil, 187 numeral 2 y 188 de su Reglamento vigente, concerniente a la reducción de servicios o de personal para obtener una más eficaz y económica organización administrativa. TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del día 02 de mayo del año 2022 y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). ABG. JUAN LEONARDO BU TORO Director General de Servicio Civil Acuerdo de Delegación No. 012-SEP-2022 de fecha 25 de febrero de 2022 CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

### ES CONFORME A SU ORIGINAL

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de junio del año dos mil veintidós.

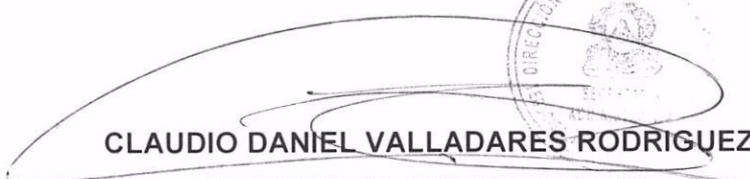
  
  
**ABG. CLAUDIO DANIEL VALLADARES R.**  
Secretario Administrativo

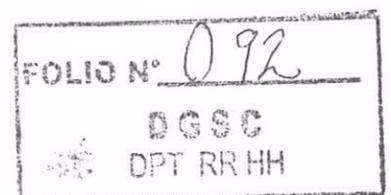
## TRANSCRIPCIÓN

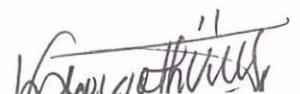
El infrascrito Secretario Administrativo de la Dirección General de Servicio Civil, procede a transcribir de forma literal el acuerdo **No. DGSC-050-2022** de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022), mismo que se lee de la siguiente forma: **ACUERDO No. DGSC-050-2022, El Director General de Servicio Civil**, en uso de las facultades del que está investido, y en aplicación de la delegación según acuerdo **No. 012-SEP-2022**, de fecha 28 de febrero de 2022, mediante la cual el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, ciudadano **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, delegó potestad de firmar todos los acuerdos en lo concerniente a la Dirección General de Servicio Civil en el Director General **JUAN LEONARDO BÚ TORO**. **ACUERDA PRIMERO: Cancelar ascenso en periodo de prueba** a la ciudadana **ANA MARGOTH VALLADARES GUEVARA**, con numero de identidad **0801-1980-08269**, en el cargo de **SUPERVISOR DE PREINTERVENCION**, en la siguiente estructura presupuestaria: Institución 30, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Gerencia Administrativa 006 Dirección General de Servicio Civil, Unidad Ejecutora: 002, Programa: 011, Actividad 001, Grupo y Nivel: 03-10, Puesto No. 001577, Nombre del puesto: **SUPERVISOR DE PREINTERVENCION**, Sueldo: **L. 38,000.00 (Treinta y ocho mil lempiras exactos)**. **SEGUNDO:** La presente **cancelación de ascenso en periodo de prueba**, se realiza en virtud de que se aplicaron pruebas de Evaluación de Desempeño conforme a lo establecido en los Artículos 33,34 y 60 de la Ley de Servicio Civil, Art. 68, 69, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 89, 93 y 104 de su Reglamento, demostrando la Servidora Pública ineficiencia para el cargo que fue ascendida, de la misma forma en cumplimiento del Decreto Legislativo 19-2022, Art. 2 y Art. 5 párr.1 publicado a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), y a la Circular DGP-002-2022, de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022), extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en relación a la derogación del Decreto Legislativo 108-2021, publicado a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **TERCERO:** El presente Acuerdo es **efectivo a partir del día cuatro (4) de mayo del año dos mil veintidós (2022)** y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022). **JUAN LEONARDO BÚ TORO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ, SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**ES CONFORME A SU ORIGINAL**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

  
**CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**



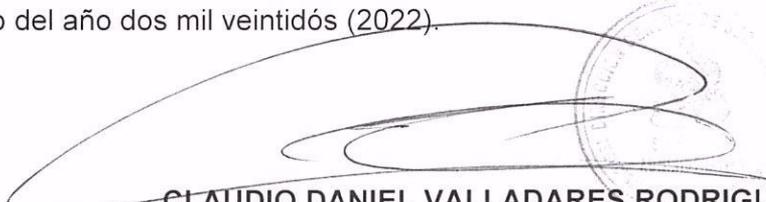


**TRANSCRIPCIÓN**

El infrascrito Secretario Administrativo de la Dirección General de Servicio Civil, procede a transcribir de forma literal el acuerdo No. **DGSC-051-2022** de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022), mismo que se lee de la siguiente forma: **ACUERDO No. DGSC-051-2022, El Director General de Servicio Civil**, en uso de las facultades del que está investido, y en aplicación de la delegación según acuerdo No. **012-SEP-2022**, de fecha 28 de febrero de 2022, mediante la cual el Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, ciudadano **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS**, delegó potestad de firmar todos los acuerdos en lo concerniente a la Dirección General de Servicio Civil en el Director General **JUAN LEONARDO BÚ TORO**. **ACUERDA. PRIMERO: Cancelar ascenso en periodo de prueba** a la ciudadana **MADELYN STEPHANIE PONCE DIAZ**, con numero de identidad **0801-1992-21718**, en el cargo de **ASISTENTE EJECUTIVO**, en la siguiente estructura presupuestaria: Institución 30, Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, Gerencia Administrativa 006 Dirección General de Servicio Civil, Unidad Ejecutora: 002, Programa: 011, Actividad 001, Grupo y Nivel: 02-09, Puesto No. 001024, Nombre del puesto: **ASISTENTE EJECUTIVO**, Sueldo: **L. 31,000.00 (Treinta y un mil lempiras exactos)**. **SEGUNDO:** La presente **cancelación de ascenso en periodo de prueba**, se realiza en virtud de que se aplicaron pruebas de Evaluación de Desempeño conforme a lo establecido en los Artículos 33,34 y 60 de la Ley de Servicio Civil, Art. 68, 69, 73, 74, 84, 85, 86, 87, 89, 93,104 de su Reglamento, demostrando la Servidora Pública ineficiencia para el cargo que fue ascendida, de la misma forma en cumplimiento del Decreto Legislativo 19-2022, Art. 2 y Art. 5 párr.1, publicado a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), y a la Circular DGP-002-2022, de fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022), extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en relación a la derogación del Decreto Legislativo 108-2021, publicado a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). **TERCERO:** El presente Acuerdo es **efectivo a partir del día cuatro (4) de mayo del año dos mil veintidós (2022)** y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. JUAN LEONARDO BÚ TORO, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIO CIVIL, CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ, SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**ES CONFORME A SU ORIGINAL,**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

  
**CLAUDIO DANIEL VALLADARES RODRIGUEZ**

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

*11/12 03/05/2022  
conforme*